

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00268.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, por Secretaría oficiase al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir de recibida la comunicación, se sirva remitir el listado de los peritos topógrafos que se encuentran inscritos a esa institución, lo anterior, se requiere para la designación de un auxiliar de la justicia experto en esa área.

Sin perjuicio de lo anterior, se insta a la parte demandante para que contrate un perito topógrafo con el fin de que el mismo acompañe la diligencia de deslinde, de conformidad con el numeral 2º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 146 de 4 de diciembre de 2023.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a806ef3cb379ed0d8221270547dacd67924d7e21bfa75744d8f4cad15b21ad**

Documento generado en 01/12/2023 03:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>